sencible corazon, no podian ser indiferentes la escaces de alimentos, y la falta de ropa y de medicinas en que se encontraban. Al ver tanta miseria no pudo detenerse, y abriendo sus bolsillos, convirtió su carruaje en un ambulante almacen de alimentos, ropa y medicinas. ¡Admirable espectáculo! Aquel sacerdote que tantas veces habia llamado la atencion por su raro saber; en el tiempo del cólera atrájose la admiracion de los ángeles por el heroismo de su caridad.

¡Cuántos fueron los pecadores que reconcilió con Dios, cuántos los matrimonios que arregló, cuántos los huérfanos á quienes dió pan y vestidos, y cuántas por fin, las necesidades de todo género que socorrió, solo pudiendo contarlas en el libro de la vida podian ennumerarse! Ya en el cielo, como piadosamente lo esperamos, habrá el Dr. Sollano recibido el premio por estos sus trabajos, y quizá no se olvidará de rogar por el que hoy tan débilmente los describe.

Aquel apóstol de la caridad, consumió en socorrer á los necesitados durante la epidemia, una buena parte de los productos de su fortuna.

Cuando cesó el azote del cielo, nuestro Doctor no pasó á la inaccion, pues habiendo aparecido un funesto libro que con el título de "*Misterios de la Inquisicion*" propalaba y difundia las mas perversas doctrinas, el Sr. Sollano como Teólogo consultor de la Junta Diocesana de censura, fué el encargado de presentar su dictámen acerca de aquella obra.

Hé aquí el dictámen y todo lo que á él se refiere.

"Comunicaciones que han mediado para proceder á la censura de la obra intitulada: "Misterios de la Inquisicion."

"Tengo el honor de remitir á V. S. en un volúmen la obra titulada: "*Misterios de la Inquisicion*," que se está publicando en esta Capital, á fin de que por la Junta de Censura, de que es V. S. digno Presidente, sea revisada; sirviéndose decirme su opinion para proceder á lo que convenga.

"Renuevo á V. S. con tal motivo las protestas de mi consideracion y particular aprecio.

"Dios guarde á V. S. muchos años. México, Julio 12 de 1850.—*José María Barrientos.*—Sr. Dr. D. Manuel Moreno y Jove, Arcediano de esta Santa Iglesia y Presidente de la Junta de Censura."

"Enterado de la comunicacion de V. S. fecha 12 del que rige, en la que me excita á reunir la Junta de Censura, para que revise la obra titulada: "*Misterios de la Inquisicion*," y manifieste la opinion que forme sobre ella; tengo el honor de decir á V. S. en contestacion, que para obsequiar sus deseos, será citada dicha Junta.

"Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y distinguido aprecio.

"Dios guarde á V. S. muchos años. México, Julio 18 de 1850.—Sr. Vicario Capitular.—*Manuel Moreno y Jove.*—Sr. Vicario Capitular de este Arzobispado."

"La Junta Eclesiástica de Censura, habiendo oido con gusto y recibido con aceptacion el dictámen, que debidamente acompaño, del Sr. Dr. D. José María Diez de Sollano, Cura interino del Sagrario Metropolitano y Rector del Colegio de San Gregorio, sobre la obra titulada: "*Misterios de la Inquisicion*," que pasó á su censura; ha dispuesto hacerlo suyo y recomendar á V. S. su mérito.

"Lo que tengo el honor de comunicarle, protestándole de nuevo mi distinguida consideracion y singular aprecio.

"Dios guarde á V. S. muchos años. México, Setiembre 2 de 1850.—Señor Vicario Capitular.—*Manuel Moreno y Jove.*—Sr. Vicario Capitular de este Arzobizpado, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Lic. D. José María Barrientos."

"Muy respetable Junta.—En cumplimiento del deber que me incumbe por el honorífico cargo de Consultor de esa respetable Junta Diocesana de Censura, y por la comision especial que la misma se ha servido darme, he revisado con el mayor esmero posible la obra intitulada: "*Misterios de la Inquisicion*," por M. V. de Fereal," á que alude el núm. 1892 denunciado del *Monitor*, que igualmente se me acompañó. Para esto ha sido preciso tomarme el tiempo que va trascurrido del presente mes, que acaso podrá parecer un poco largo; pero que en realidad es muy corto, si se atiende á las graves ocupaciones que me rodean, á lo voluminoso de la obra, y á lo complicado de los puntos que en ella se tocan, como podrá verse por el dictámen que debidamente adjunto. En él me he propuesto no solamente marcar las aberraciones que en los puntos religiosos incurre el autor y anotador de ella, sí tambien vindicar la santa causa del Catolicismo, ata-

cado allí bajo el pretesto de la Inquisicion, y refutar igualmente muchos errores, que abierta ó disimuladamente se diseminan y sostienen á cada paso en la misma. Me he abstenido de presentar varias de las reglas del índice expurgatorio, como tambien de mencionar las excomuniones reservadas al Sumo Pontífice en que incurren los que sostienen doctrinas tales como las que se encuentran en la mencionada obra; porque la regla 1ª del índice expurgatorio me escusa de este trabajo, pues en ella evidentemente se halla comprendida la funesta obra de que hablamos. Debo advertir que para las citaciones de las páginas, he hecho uso de la edicion de Nueva Orleans de 1846.

"Estoy muy léjos de presumir haber dado el lleno á la espinosa empresa y difícil tarea, que pedia luces muy superiores á las mias; pero que encomendada á mí, por mucha honra que se ha querido dispensarme por esa honorable Junta de Censura, la he procurado desempeñar, sin omitir para ello el trabajo mas ímprobo, consagrando á tan importante asunto las únicas horas libres para mí, á saber, las destinadas al reposo nocturno. Por tanto, espero que la prudencia que preside á las deliberaciones de esa Junta, disimulará lo tosco é incorrecto del estilo, y otros mil defectos en que sin duda habré incurrido, pues no me ha sido dable revisar detenidamente este dictámen, poniéndose en limpio casi simultáneamente que en borrador.

"Esta ocasion me ofrece la mas oportuna de protestar á VV. SS. mi mas profundo respeto y alta consideracion y aprecio.

"Colegio de San Gregorio de México, Agosto 28 de 1850. —*Dr. José María Diez de Sollano.*—Sr. Presidente y vocales de la Junta Diocesana de Censura."

Dictámen del Sr. Dr. D. José María Diez de Sollano, sobre la obra intitulada:

"MISTERIOS DE LA INQUISICION."

"Ni existe el Tribunal llamado de la Inquisicion ni hay quien lo pretenda. ¿A qué, pues, tan decidido empeño en denigrarlo? ¿A qué tamañas calumnias? ¿A qué tan furibundas invectivas? ¿A qué la reproduccion de los inmorales y escandalosos misterios atribuidos á la Inquisicion? Pero ¡ah! que no es aquel tribunal, sino el catolicismo el objeto final de tales obras de iniquidad.

"El ódio encarnizado que en todo tiempo han profesado los enemigos de la fé contra el Tribunal de la misma, ha hecho pulular tantos libelos infames dirigidos contra aquel, en los que á veces, bajo las formas mas seductoras y los pretextos mas halagüeños de humanidad y compasion, trata la impiedad de encubrir su mal disimulado ódio contra el sacerdocio, contra la Iglesia Romana, y aun contra los Santos mismos que veneramos en los altares. Y si en toda vez fué difícil encargarse de censurar cualquiera de esas infernales producciones, hoy, y entre nosotros, que estamos al borde de un abismo, el de la irreligion, la empresa es altamente comprometida. Yo empero la tomo á mi cargo, no por mi dictámen, ni fiado por cierto en mis fuerzas, que reconozco nulas, sino por el precepto superior, seguro que la bondad de la causa, protegida por el que es la Verdad misma, le dará indudablemente el triunfo, á pesar de la nulidad del defensor.

"En efecto, la causa de que tratamos no es otra que la del Catolicismo, encubierta y mal disimulada bajo el frívolo pretexto de la Inquisicion.

"Las tendencias protestantes se revelan por mil partes en esa obra de los "Misterios de la Inquisicion." Para convencerse de ello, basta atender á las siguientes palabras de la introduccion: *Por una parte, Lutero, Melanchton y Zwinglio denunciando al mundo los abusos de la Iglesia Romana, confundieron la teología embrollada por los frailes, y dotaron la Alemania y la Suiza de ese estenso código de igualdad y libertad, que principia al pié del altar y se detiene en las gradas del trono.* Estas ideas declaran evidentemente todo el fondo del autor, abiertamente protestante. Consecuente con ellas, presenta desde el vestíbulo á Roma como un *Burdel*, á los Papas *trasformados de mártires en verdugos*, á los ministros del altar, como *viles cortesanos* de aquellos; finalmente, á todo el clero católico *poseido del espíritu de dominar.* Todo esto y mucho mas, declara sin rebozo en la introduccion como las ideas primordiales que dominan en la obra. Sin perder de vista la errónea y herética doctrina de los protestantes de aplicar á la silla del Príncipe de los Apóstoles y á la Iglesia Romana, la profecía del Apocalipsis, que habla del anticristo, que se hará llevar al templo y adorar como Dios: (Apoc. c. 13), pinta á los palacios de los Papas, como la *man-*

sion del desenfreno y la guarida de los truhanes: á los Cardenales y Obispos *colocándose en tronos para ser incensados como Dioses*: de una vez, al clero Romano (es decir, al Católico), que se *hace adorar en el puesto del Dios vivo.* ¿Qué extraño, pues, si los Santos mas venerables, si las ceremonias mas augustas del culto católico son envueltas en el ridículo y el sarcasmo? ¿si el insigne Patriarca Santo Domingo de Guzman; si el mártir San Pedro Arbués; si la distinguida Orden de los Predicadores; si la celebérrima y sapientísima Compañía de Jesus, todos de una vez son retratados con el colorido mas denigrante?

"Bastan estos ligeros apuntes para dejar fuera de toda duda, que el protestantismo y la heregía son los verdaderos autores de la obra, son su objeto final; y que todo el ropage de hechos mutilados, entresacados de la historia, fábulas forjadas al intento, entrelazadas con aquellos, etc., etc., no son, sino el medio para obtener el intento de alucinar á los mismos católicos sencillos, valiéndose de pulsar la fibra mas delicada en todo cristiano que merezca este nombre augusto, la de la sensibilidad compasiva que excita la desgracia y la injusticia representadas al vivo en espectáculos sangrientos, la que manejada diestramente, se convierte en ódio y furor contra los que se suponen autores de tales horrores.

"Por tanto, creo de mi deber mas estrecho, vindicar la causa del Catolicismo, vilipendiado por la calumnia, tanto mas maliciosamente, cuanto se trata de revestirla con el ropage de la verdad. Y para ello, antes de entrar en el exámen de los hechos, proposiciones, enlace de ideas, etc., vertidos en la obra mencionada, creo deber empezar desembarazando el campo con dar una verdadera idea de lo que fué y debió ser el Tribunal llamado de la Inquisicion (prescindiendo de los abusos anexos á las cosas que tienen que ser manejadas por hombres), fundándola en autores, cuyos solos nombres son una garantía de integridad, rectitud y veracidad.

"Comienzo, pues, por el de M. A. Madrolle, en su célebre obra intitulada: "El Sacerdote en presencia del siglo;" cuyo testimonio, por fundarse en otros de la mas alta importancia, me excusará de una buena parte del trabajo (t. 2, parte 5, pág. 139 y sig.). "Cuando el ecleciástico ha tenido algun acceso ó algun poder en la administracion de la justicia, ó de la guerra, siempre los ha convertido al bien de la humanidad;

y sus *tribunales*, la *Inquisicion* misma, bien comprendidos, hecha abstraccion de los *abusos* accidentales, que nunca son razones (pues son los enemigos del uso), eran, ó son aun en España, en Portugal, en México y en Italia, modelos de mansedumbre para los acusados audaces, y de generosidad para los arrepentidos. Si no en todos los casos se les daban abogados propiamente tales, es porque los mismos jueces, incapaces de *venalidad*, y no obcecados por el amor propio, como los que tienen por oficio hablar en público, eran para ellos unos verdaderos abogados por excelencia."

"La experiencia enseña que lo que se llama la habilidad ó la *elocuencia del foro*, no hace mas que mover al juez y aun á veces al jurado, á tomar el partido de la sociedad sola, viendo tomado tan acalorada y esclusivamente el del individuo."

"Oigamos á Lalande, el filósofo, juzgando de la Inquisicion de Italia: "*El Palacio de la Inquisicion* ó del Santo Oficio, está al Mediodía de San Pedro. Esta congregacion, cuyo nombre es tan odioso entre nosotros, y formidable en España y en Portugal, *ejerce sus funciones en Italia con suma blandura:* instituyóla en 1536 Paulo III por instigacion del cardenal Juan Pedro Caraffa, napolitano, el cual, cuando llegó á ser Papa en 1555, confirmó este establecimiento, y le asignó una casa en la plaza de Ripetta, junto al palacio Borghese: San Pio V trasladó la Inquisicion á San Pedro, igualmente que las cárceles del Santo Oficio: en este palacio es donde reside el Padre inquisidor, llamado el comisario de la Inquisicion, con algunos otros domínicos, y un prelado secular que tiene el título de asesor."

"Hay un hecho famoso de que algunos han acusado á la Inquisicion de Roma. "No se puede negar, dice M. Ferri en el *Mercurio* de 1785, que se han estampado muchas mentiras tocante á la persecucion de Galileo. Todo lector imparcial convendrá sin dificultad, en que la Inquisicion no es culpable, con respecto á este filósofo, de los excesos que se le han imputado, y que es una injusticia y una necedad acusarla de hechos falsos."

"La Inquisicion de España mas acusada, no es por cierto menos inocente que la de Italia. Hela aquí juzgada por protestantes, y aun por filósofos y republicanos célebres. El órden del clero, escribia Burke en 1791, es el único que ha conservado hasta cierto punto su independencia en España.

La Inquisicion lo hace respetar todavía; triste recurso es, pero es el único que queda en España, para conservar el órden y la tranquilidad pública. La Inquisicion es, en España como en Venecia, el principal instrumento del Estado. No hace ya, como en otro tiempo, la guerra á los judíos y á los hereges; su grande objeto es *cerrar la entrada de la nacion á los preceptos de los ateos y de los republicanos:* todos los libros que tratan de estas materias, están rigurosamente proscritos. En España, la influencia del clero le dá suma importancia; pero *es como todas las corporaciones ricas y poderosas, objeto de una violenta animosidad.* Aunque el Papa ha facilitado ya á la corona los medios de apropiarse una parte de las rentas de la Iglesia, todavía el clero es opulento, y lo que le queda excita muchas envidias, en términos, de que nunca faltarán á la corte, consejeros que la insten á intentar un nuevo reparto de las posesiones eclesiásticas, y la sugieran un expediente mas breve, que el de una negociacion con el clero ó con su cabeza."

"Pero oigamos sobre esto una autoridad mas irrecusable. "El terrible nombre de la *Inquisicion*, dice Mr. Alejandro de la Borde en su *Itinerario de España*, es todavía un objeto de terror para los crédulos, y una arma para los malévolos. No es ya este Tribunal lo que fué en otros tiempos: un espíritu de mansedumbre y de paz, dicta en el dia sus sentencias: la tolerancia influye sobre sus fallos, en general poco proporcionados á la gravedad de los crímenes.....Las desgracias que han acarreado á la Francia las ideas nuevas, bastarian para justificar la *Inquisicion*..." Oigamos sobre todo, al famoso diplomático Mr. Bourgoing: "Parece evidente que los presos de la *Inquisicion* incomunicados de todo punto, es cierto están bastante bien tratados, y reciben una buena manutencion: que los *tormentos físicos* á que se dice viven condenados en sus calabozos, son de aquellas *quimeras inventadas por un resentimiento seguramente muy justo*, y propagadas por la credulidad, que se complace en las cosas extraordinarias, ó que son á lo menos rarísimos. Confesaré tambien en obsequio de la verdad, "que *la Inquisicion si se le pudiesen perdonar sus formas y el objeto de su institucion*, podria citarse en nuestros dias como *un modelo de equidad.* La Inquisicion toma todas las medidas conducentes para averiguar la verdad de las delaciones que recibe. No se

diga que basta el resentimiento de un enemigo oculto para provocar sus rayos; jamás condena á nadie por el testimonio de un solo acusador, ni sin discutir las pruebas de las acusaciones. Se necesitan delitos repetidos; se necesita *lo que los devotos llaman delitos graves*, para incurrir en sus censuras; y cerca de diez años de residencia y observacion, me han aprobado, que con alguna circunspeccion en las expresiones y en la conducta relativamente á la Religion, fácilmente se puede evitarlas y vivir en España tan sosegadamente como en cualquier otro país de Europa. Mas diré: durante mi segunda residencia de mas de un año, no recuerdo haber oído pronunciar una sola vez el nombre del Santo Oficio, y no he logrado recoger un solo hecho nuevo que pudiese aumentar el horror que le profeso, á pesar de que se me ha acusado de hablar de él en tono apologético."

"¡Qué mas? El mismo Voltaire hizo una admirable y perentoria apología de la Inquisicion de España, cuando dijo en su *Ensayo sobre la Historia general*: "En España, durante los siglos XVI y XVII, no hubo ninguna de aquellas revoluciones sangrientas, de aquellas conspiraciones, de aquellos castigos que se veian en las otras cortes de Europa. Ni el duque de Lerma, ni el conde de Olivares, derramaron la sangre de sus enemigos en los patíbulos: los reyes no fueron asesinados, como en Francia, ni perecieron á manos del verdugo, como en Inglaterra."

"Esto basta para hacer apreciar el noble y verídico juicio del rey Estanislao en el siglo XVIII, y del conde de Maistre en el nuestro. "La España, dice el primero, es deudora de su tranquilidad á la Inquisicion." Y el segundo: "Aun enmedio del aparato de los suplicios, el Tribunal de la Inquisicion es blando y misericordioso, y porque el sacerdocio entra en este Tribunal, este Tribunal no debe asemejarse á ningun otro. En efecto, en sus banderas lleva la divisa, desconocida siempre por todos los tribunales del mundo, *Misericordia et justitia.* En todas partes solo la *justicia* pertenece á los tribunales, y la *misericordia* no compete mas que á los soberanos; cualquiera juez que se metiese á perdonar, seria rebelde, pues se atribuiria los derechos de la soberanía; pero desde el momento que el sacerdocio es llamado á tomar asiento entre los jueces, se negará á tomarlo, á ménos que la soberanía le preste su prerrogativa. La misericordia acompaña, pues, á la justi-

cia en el Tribunal inquisitorial, y aun precede; el acusado llamado ante este Tribunal, es dueño de confesar su culpa, de pedir su perdon, y de someterse á expiaciones religiosas; desde aquel momento el *delito* se convierte en *pecado* y el *suplicio* en *penitencia*. El culpado ayuna, reza, se mortifica; en vez de ir al cadalso, recita salmos, confiesa sus pecados, oye misas, y de este modo se le ejercita en la virtud, se le absuelve, y se le vuelve á su familia y á la sociedad. Si el crímen es enorme, si se obstina el culpado, si es preciso derramar sangre, el *sacerdote* se retira, y no vuelve á presentarse mas que para consolar á su víctima en el cadalso....."

"Ojalá y los estrechos límites que me he propuesto en este dictámen, me permitieran aducir otros muchos testimonios que pondrian de manifiesto la injusticia y ligereza con que se ha pronunciado un fallo de anatema y de horror contra aquel Sagrado Tribunal, solo por noticias vagas, abultadas por el vulgo nécio, para quien todo lo misterioso tiene especial atractivo; y diseminado entre él, sucede como con la fama, *vires eundo acquirit*. Empero, no me puedo dispensar de extractar algo de lo mas importante que sobre el punto que nos ocupa ha escrito el célebre refutador de Guizot, el teólogo publicista de nuestros dias, el Dr. D. J. Balmes, en su obra "El Protestantismo comparado con el Catolicismo."

"Este autor consagra el capítulo 36 y parte del siguiente, á examinar la conducta que ha seguido el catolicismo, en los siglos llamados intolerantes, fijando particularmente sus miradas en la Inquisicion, y con mayor especialidad en la de España; y despues de notar la mala fé de los que se han valido de la Inquisicion para atacar el catolicismo; despues de manifestar que es pésima la lógica del que arguye de la matanza de San Bartolomé y demás atrocidades cometidas en nombre de la Religion, para hacer responsable á la Religion misma de todo lo que, muy á su pesar, se hace en su nombre; despues de manifestar que la mision del historiador y del filósofo les señala muy claramente la conducta que debieran seguir, guardándose con cautela de emitir un juicio atrevido acerca de aquellas épocas terribles de la historia de la humanidad, en que se apodera de las cabezas un vértigo funesto, en que el furor, encendido por las discordias, aturde los entendimientos y desnaturaliza los corazones, y en que invocando augustos nombres, se cometen los mas horrorosos

atentados; pasa, despues de vindicar al Catolicismo de las acusaciones injustas que gratuitamente se le han prodigado, pasa repito, á encargarse de la cuestion acerca del Tribunal llamado de la Inquisicion, y nota desde luego que "el Tribunal de la Inquisicion, considerado en sí, no es mas que la aplicacion á un caso particular de la doctrina de intolerancia, que con mas ó menos extension, es la doctrina de todos los poderes existentes," como lo ha dejado ya bien de manifiesto en otra parte de su obra. Divide en seguida la duracion de la Inquisicion de España, en tres grandes épocas: la primera comprende el tiempo en que se dirigió principalmente contra los judaizantes y moros, desde su instalacion bajo los reyes católicos, hasta muy entrado el reinado de Cárlos V: la segunda desde mediados de este reinado, hasta el advenimiento de los Borbones, y es en la que se ocupó de dirigir todos sus esfuerzos para impedir la introduccion del protestantismo en España; y finalmente, la última hasta principios del presente siglo, en que fué extinguido dicho Tribunal, en cuyo tiempo se ciñó á reprimir vicios nefandos, y á cerrar el paso á la filosofía de Voltaire.

"Por lo que toca á la primera época, hace ver que antes de que la bula del Papa expedida en 1478, á peticion de la Reina Isabel, "es decir, uno de los monarcas que rayan mas alto en la historia de España, y que todavía conserva despues de tres siglos el respeto y veneracion de todos los españoles;" antes, digo, que surtiese algun efecto, y antes de que la Inquisicion publicase su primer edicto en Sevilla, en 1481, ya las cortes de Toledo habian expedido ordenanzas demasiado fuertes para impedir el daño que el comercio de judíos con cristianos podia ocasionar á la fé católica. Aun hay mas; los reglamentos contra judíos, datan de fecha mas antigua, y lo único que se hacia era renovarlos. De donde concluye con las siguientes palabras: "Por ahí se ve que á la sazon la intolerancia era popular, y que si queda justificada á los ojos de los monárquicos, por haber sido conforme á la voluntad de los reyes, no debiera quedarlo menos delante de los amigos de la soberanía del pueblo."

"Prosigue examinando las causas del rigor *destemplado* con que se procedió alguna vez en aquella época, y una de las principales que asigna, fué sin duda el peligro de la monarquía española, que aun no acababa de consolidarse sin es-